

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2768938

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 760, del 16 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga Novena Renovación con Modificación a los Sres. Carmen Inés Tamblay Pinto, RUN: 6.244.089-9, Marianella de Lourdes Tamblay Pinto, RUN: 6.749.653-1, y Alfonso Daniel Tamblay Pinto, RUN: 6.438.837-1, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Manzana N° 3, Sitio N° 1, Balneario Juan López, de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie de terreno de playa de 209,6 m², la que fue tramitada con el N° CM-00872-2022. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTOS	LATITUD S	LONGITUD W
1	23°30'41,989"S	70°32'0,832"W
2	23°30'42,306"S	70°32'0,772"W
3	23°30'42,427"S	70°32'1,526"W
4	23°30'42,125"S	70°32'1,584"W

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es de continuar usufructuando la construcción existente de una casa de veraneo familiar. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de lo público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta.- Diego Aguilera Modrow, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Antofagasta.

CVE 2768938

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl